



C.E. Nº 272673

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 135/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 MAY 2018

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 32/018 de 31 de enero de 2018, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Primera Lic. Gustavo Juan Dibarboure Mattos para desempeñar dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Lic. Gustavo Juan Dibarboure Mattos, a desempeñar las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.-----

C.E. Nº 225273

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

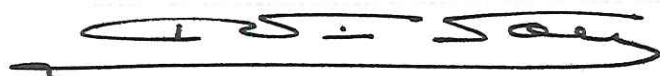
2°.- Sin perjuicio del desempeño de las funciones mencionadas en el numeral precedente, el Secretario de Primera Lic. Gustavo Juan Dibarboure Mattos, cumplirá funciones consulares distritales.-----

3°.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Primera Lic. Gustavo Juan Dibarboure Mattos, ostentará el rango protocolar de Consejero.-----

4°.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020